

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Izquierdo Linage se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tácita desestimación recurso de alzada de 27 de agosto de 1965 en el expediente 6.242 de actualización de derechos pasivos tramitado por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, pleito al que ha correspondido el número general 59 y el 5 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1966.

Madrid, 24 de enero de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—424-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Vilchez León se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Instituto Nacional de Previsión de 14 de mayo de 1965 y de la Dirección General de Previsión, dictada en el expediente 178-65, confirmatoria de aquella sobre concurso, pleito al que ha correspondido el número general 19.163 y el 387 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1966.

Madrid, 24 de enero de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—423-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Silvino del Amo Molina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 14 de abril de 1965, que deniega la concesión de la Cruz de la Cons-

tancia en el Servicio, pleito al que ha correspondido el número general 3 y el 1 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1966.

Madrid, 24 de enero de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—422-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Carmona Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de enero y 27 de abril de 1965 por las que se fija el haber pasivo del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 104 y el 8 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1966.

Madrid, 24 de enero de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—419-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Inocencio Alarcón Chaparro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Mutilados de 26 de julio de 1965, por la que se deniega al recurrente trienios de Suboficial por el tiempo que permaneció como clase de tropa y la que por silencio administrativo haya recaído a escritos de 4 de agosto y 6 de septiembre de 1965, pleito al que ha correspondido el número general 82 y el 6 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1966.

Madrid, 24 de enero de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—420-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Lía Salgado Boo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden de 28 de diciembre de 1964, que hizo pública la relación de funcionarios de la Escala Técnico-administrativa, a extinguir, del Ministerio de Información y Turismo y la que por silencio administrativo haya recaído a escritos de octubre y 16 de noviembre de 1965 sobre abono de trienios y antigüedad en el Cuerpo, pleito al que ha correspondido el número general 114 y el 10 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1966.

Madrid, 24 de enero de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—418-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel García-Durán y Parages se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de diciembre de 1964, que incluye al recurrente en la relación de funcionarios del Cuerpo General Técnico, sin reconocer determinada antigüedad y trienios, pleito al que ha correspondido el número general 125 y el 12 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1966.

Madrid, 24 de enero de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—421-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por

el Procurador don Juan Avila Pla, contra doña Maria Giménez García, mayor de edad, viuda, vecina de Zaragoza, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 7.500 pesetas, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días y doble y simultáneamente la finca hipotecada siguiente:

En Zaragoza.—Finca segunda. Número uno. Local de negocio, letra A, de la casa número 9 de la calle de Montañés, inmediato al portal y caja de escalera. Tiene una superficie de 20 metros cuadrados, y linda: frente, calle Montañés; derecha, entrando, portal y caja de escalera; izquierda, local b), y fondo, patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 14,95 por 100.

En el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, la finca número 802.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, número 1, segundo, de Madrid, y en la de igual clase del Juzgado que corresponda de Zaragoza, se ha señalado el día veinticinco de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta el pacto en la escritura de hipoteca, o sea la cantidad de quince mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1966. El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario (ilegible).—328-1.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, promovido por doña Vicenta Martín Sanz, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Vito Modesto Martín Sanz, hijo de Cayetano y de Ceferina, nacido en Madrid el día 15 de junio de 1896, que tuvo su último domicilio en dicha capital, calle de Palomeras, número 5, de donde desapareció en el año 1945, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Y por providencia de esta fecha he acordado hacer público la existencia de dicho expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—455-C.

1.ª 5-2-1966

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid.

Por virtud del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», hago saber: Que en los autos universales de quiebra necesaria de la comerciante de esta plaza doña Rosalía Martínez Santos, establecida en el puesto número 59 del Mercado de Mayoristas de Pescados de Madrid, se ha convocado la celebración de la primera Junta de acreedores para llevar a efecto la designación de Síndicos el día catorce de febrero próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso de la casa número 1 de la calle General Castaños, de esta capital, convocándose a todos los acreedores de la quebrada, que deberán comparecer presentando el título de su crédito al Comisario de dicha quiebra, don Manuel Martínez Guillén, comerciante establecido en la calle Argensola, número 9, de esta capital.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1966. El Juez, Juan de Dios Giménez Molina.—El Secretario (ilegible).—435-C.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial contra don Rufino Sanz Martínez de Bujanda, en reclamación de 3.525.791,40 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación, de los bienes hipotecados en garantía de un préstamo, y que son como sigue.

A) La agrupación discontinua o unidad organizada de explotación denominada «Explotaciones Mineras de Oria», en los términos municipales de Alegría de Oria y Alzo (Guipúzcoa), demarcación hipotecaria de Tolosa, compuesta de fincas, maquinaria y concesiones mineras.

Tasada en la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas.

B) El derecho arrendaticio de opción de compra sobre diversas fincas, derechos y concesiones propios de doña Juliana Aramburu Saslain en las demarcaciones hipotecarias de Tolosa y Azpeitia, términos de Alegría de Oria, Alzo, Aya, Legorreta, derecho arrendaticio y bienes.

Tasado en la cantidad de seiscientos cuarenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de marzo próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de los bienes que se subastan, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de referidos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar además que la relación de fincas, maquinaria, instalaciones, minas y demás que comprenden los bienes objeto de subasta se hallan debidamente detallados en la escritura de préstamo para que pueda ser también examinada por los licitadores.

Y que según lo pactado en el epígrafe I) de la segunda cláusula adicional de la escritura de préstamo, el adjudicatario tendrá carácter provisional hasta que se autorice su adquisición por el Ministerio de Industria, en cuanto a las minas a que dicha cláusula se refiere, a los efectos de los artículos 135 de la Ley de Minas y 119 de su Reglamento, comprometiéndose además aquél al cumplimiento de las condiciones impuestas a las concesiones efectuadas y disposiciones del ramo de minas y órdenes de sus autoridades.

Dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—330-3.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, en expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Patronato de la Excm. Sra. Doña Ernestina Manuel de Villena, antes Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca urbana sita en el número 100 de la calle de Claudio Coello, de esta capital, a favor de la Entidad solicitante, por medio del presente se cita a doña Isabel Carbajal y Queral o sus ignorados causahabientes, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario (ilegible).—494-E.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de la Entidad «El Motor Nacional, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Tomás García y don Francisco Reoyo Grela, sobre pago de cantidad, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, las dos fincas, embargadas en dichos autos a expresado demandado señor Tomás García, siguientes:

1.ª Parcela de terreno situada en Madrid, Villaverde, en la avenida de España, número 14. Linda: al Norte, con la parcela primeramente segregada en línea de cuatro metros y treinta y ocho centímetros; al Este, en línea de cincuenta y ocho metros, con la parcela segregada en segundo lugar; al Oeste, con la finca número 11.631, propiedad de don Alejandro Tomás García, y al Sur, en línea de cuatro metros treinta y ocho centímetros, con la calle del Doctor Martín Arévalo, por donde está señalada con el número 2. Su superficie es de doscientos cincuenta y cuatro metros seis centímetros cuadrados.

2.ª Urbana. Casa en Madrid, Villaverde, número 5 de la calle del Doctor Iglesias Fernández. Ocupa una extensión su-

periférica de ciento veintiséis metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, primera y segunda, distribuidas en dos viviendas cada una de ellas. Linda: por su derecha entrando, en línea de siete metros ochenta centímetros, con casa número 7 de la misma calle; por la izquierda, en igual línea de siete metros ochenta centímetros, con la casa número 3 de la citada calle; por su fondo, en línea de dieciséis metros veinticinco centímetros, con patio, y por su frente, en igual línea, con la calle de su situación.

Para cuyo remate se ha señalado el día 16 de marzo próximo, a las doce horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para la primera de dichas fincas el de ciento veintisiete mil treinta pesetas, y para la segunda, setecientas sesenta mil quinientas pesetas, en que han sido tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de las fincas, supeditados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—332-3.

MAHON

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Juez de Primera Instancia de Mahón y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de los hermanos Miguel y Juan Roselló Riera, que desaparecieron en el mar, sin haberse tenido noticias de ellos, pese al tiempo transcurrido desde el naufragio, ocurrido en la embarcación que tripulaban como pescadores de oficio, los que se hicieron a la mar a las seis horas del día 28 de marzo de 1941 al objeto de dedicarse a sus faenas de pesca que en aquel día habían de realizar en el lugar conocido por «Fontanella», cuyo expediente es instado por doña Esperanza Roselló Riera, mayor de edad, sus labores y vecina de esta localidad, hermana de los desaparecidos, habiéndose acordado en el mismo publicar este edicto, dando conocimiento de la existencia de este expediente de declaración de fallecimiento a los efectos oportunos y conocimiento general.

Dado en Mahón a 31 de diciembre de 1965.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón. El Secretario, Silo Rodríguez Rodríguez.—207-C. y 2.ª 5-2-1966

MALAGA

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hace saber: Que el día veintidós de marzo próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por tercera vez de la siguiente finca:

«Suerte de tierra de secano, formada por las hazas números 18 y 19 de las cuatro, en que se componía un predio rústico situado en término de Pizarra (Málaga), partido de Villalón y Mosquera, que linda: al Norte, con tierras de donde éstas se segregaron; al Este, con el segundo padrón que la separa de las huertas números 9, 10 y 11 de las en que se dividió el cortijo de Villalón; al Sur, con el haza número 17, y al Oeste, con tierras del cortijo de los Amasadores, hoy del Instituto Nacional de Colonización, y comprensiva de una extensión superficial de siete hectáreas sesenta y cinco áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al folio 32 del tomo 539, libro 60 de Pizarra, finca número 3.695, inscripción tercera.»

Dicha finca sale a pública subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado la cantidad de 17.250 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así está acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 127 de 1965 a instancia de doña Concepción Beade Naveira, asistida de su esposo, don Angel Blázquez Jiménez, contra la descrita finca especialmente hipotecada por doña Margarita Formica-Corsi Hezode y su esposo, don Juan Valencia Jaén, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Dado en Málaga a quince de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Adolfo Alonso de Prado.—El Secretario (ilegible).—331-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

JIMENEZ JIMENEZ, Juan; marinero de segunda de la Armada con destino en la Base de Puntales (Cádiz), nacido el 14 de enero de 1945, hijo de José y de Ana, natural de Esplugas de Llobregat (Barcelona) y con residencia en dicha ciudad, avenida Victoria, sin número; procesado en la causa número 104 de 1965; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería de Marina, don Víctor Gutiérrez Jiménez, en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(372.)

PENAGIOTIS KATEVENIS; de treinta y siete años, natural de Samos (Grecia), soltero, capitán de la Marina Mercante griega, domiciliado en Atenas, calle Platonos, número 41, últimamente con residencia accidental en Tarragona a bordo del buque de bandera ibérica «San Miguel»; procesado en la causa número 11 de 1966

por daños y averías; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán de Corbeta don Alfonso de Eguía y Azcarate, Juez Instructor del Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Tarragona.—(373.)

Juzgados civiles

GONZALEZ GARNACHO, Angel; de veintinueve años, soltero, solador, hijo de Justo y Josefa, natural de San Martín de Valdeiglesias, domiciliado últimamente en Madrid, calle López Mezquias, 10, Carabanchel Bajo; procesado en la causa número 87 de 1965 por evasión; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón.—(368.)

FUNELLOSA RUIZ, Juan; nacido el 9 de diciembre de 1945 en Gerona, hijo de Carlos y Esperanza, vecino de Gerona, calle Pedret, número 92; procesado en el sumario número 7 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(369.)

FONSECA SUARES, Alvaro; de veintidós años, soltero, supletista, hijo de José María y de Arminda, natural de Massareos (Portugal) y últimamente vecino de Suria; procesado en el sumario número 543 de 1965; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días.—(370.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 221 de 1950, José María Molero Martínez.—(364.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 183 de 1964, Remedios Torres Barrionuevo.—(365.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 491 de 1965, Jordina Pilar Galiana Cabañes.—(366.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 1.006 de 1964, Manuel Gómez Villarejo.—(367.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 166 de 1953, Manuel Vargas Machuca Piñero.—(371.)

EDICTOS

Juzgados militares

Antonio Rodríguez y Navas, hijo de Crisóstomo y de Isabel, natural de Castro del Río (Córdoba), nacido en 2 de octubre de 1927, condenado en causa número 119/64, que el día 16 de diciembre del pasado año salió de la Prisión Provincial de esta ciudad de Sevilla en libertad definitiva, actualmente ausente y en ignorado paradero; por el presente se hace constar al mismo que por la Autoridad judicial de esta Segunda Región Militar ha sido aprobada la sentencia que en su día se dictara contra el mismo, al que, por otra parte y por dicha Autoridad judicial, le han sido concedidos los beneficios del Decreto de Indulto de 22 de julio de 1965 en cuantía de la mitad de la pena impuesta en referida causa.

Y para que por el presente se tenga por notificado, se expide el presente que firma el señor Juez, Rueda Buzón, del Militar Eventual número 3 de esta capital, en veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.—363.